

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 65-2009.

Guatemala, 24 de marzo de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicitó una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento por el monto de **OCHO MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 8,009,838.00)**, con la finalidad de incorporar recursos de la fuente de financiamiento 54-0402-0078 del saldo de caja del préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, denominado "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud II Etapa";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **166** de fecha **16 MAR. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
34	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	54	8,009,838.00	8,009,838.00
	TOTAL:			<u>8,009,838.00</u>	<u>8,009,838.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos

52-0402-0078

Banco Interamericano de Desarrollo -BID- "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud II Etapa"

54 Saldo de caja de préstamos externos

54-0402-0078

Banco Interamericano de Desarrollo -BID- "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud II Etapa"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>8,009,838.00</u>	<u>8,009,838.00</u>
Funcionamiento	8,009,838.00	3,463,788.00
Inversión Física		4,546,050.00

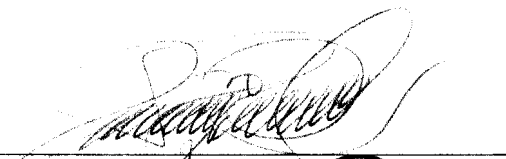
ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **OCHO MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 8,009,838.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Plinio I. Méjicanos Coarua
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

